

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023  
(2 DE MAYO DE 2023)**

Siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día dos de mayo del dos mil veintitrés, se reunieron en sesión virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Luna Gálvez, José León se reunieron los congresistas Arriola Tueros, José; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Alegría García, Luis Arturo; Bazán Calderón, Diego Alonso; Castillo Rivas, Eduardo; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cortez Aguirre, Isabel; Echeverría Rodríguez, Hamlet; Herrera Medina, Noelia; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; López Ureña, Ilich Fredy; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Palacios Huamán, Margot; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Pariona Sinche, Alfredo; Portero López, Hilda Marleny; Ramírez García, Tania Estefany; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; Salhuana Cavides, Eduardo; Taípe Coronado, María; Varas Meléndez, Elías Marcial; Julón Irigoín, Elva; Portalatino Ávalos, Kelly; Trigozo Reátegui, Cheryl; y Paredes Gonzales, Alex. Solicitó licencia la congresista Chirinos Venegas, Patricia. Con el quórum reglamentario se inició la sesión.

El presidente mencionó que los ministros concurrían al seno de la comisión para sustentar las modificaciones presupuestales en el nivel institucional aprobadas mediante decreto supremo durante el primer trimestre del año fiscal 2023, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023.

El presidente mencionó que mediante oficio DO-1158-2023-PCM-SG, de fecha 27 de abril, el primer ministro expresa su dispensa por cuanto se encuentra dirigiendo las acciones de prevención y emergencia, producto de desastres por lluvias a nivel nacional y el reciente problema de los migrantes irregulares.

En tal sentido, ha delegado su presentación en el señor Oscar Enrique Gómez Castro, secretario general de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien viene acompañado del señor Hernán Yaipén Aréstegui, director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

A continuación, hizo el uso de la palabra el señor Oscar Enrique Gómez Castro, secretario general de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

El funcionario manifestó que durante del primer trimestre del presente año fiscal, se han emitido dos decretos supremos de modificaciones en nivel institucional. El primero, el Decreto Supremo 007-2023-EF y el Decreto Supremo 034-2023-EF.

A continuación, detallo las dos normas legales, el Decreto Supremo 007-2023, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de enero del presente año, dispone el aumento de 35 soles a los pensionistas a partir de enero del 2023, a favor de los beneficiarios del régimen del Decreto Ley 20530, que hayan cumplido 65 años o más de edad al 31 de diciembre 2022.

Dijo que el monto total del decreto supremo ascendió a 70.6 millones de soles a nivel nacional, de los cuales el monto total de 221 mil soles correspondió a cuatro pliegos del sector PCM, siendo estos PCM, INEI, Despacho Presidencial y Concytec, entidades que tienen el pago de pensionistas a su cargo. Eso, respecto al primer decreto supremo.

Agregó que el segundo decreto supremo publicado en el diario oficial el 10 de marzo del presente año y que autoriza una transferencia de partidas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para financiar

133 intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales.

Finalmente, señalo que las intervenciones financiadas con las transferencias de partidas, corresponden a los sectores, Agricultura 7, Educación 100, Vivienda 11, Transportes 9 y Salud 6.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien mencionó que solo se realizó una transferencia de S/ 963 701, que ha sido del Ministerio de Justicia a la Procuraduría General del Estado, esto básicamente para poder cumplir con 15 plazas de esta entidad, para cubrir las remuneraciones del procurador público especializado en Supranacional y también de la Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional, haciendo un total de 4 plazas en la Especializada Supranacional y de 11 plazas en la Especializada en Materia Constitucional.

Agregó que estas cuatro plazas significan S/ 38 954 y las 11 plazas de la Especializada en Materia Constitucional significan S/ 63 123 mensual, un monto total de abril a diciembre, en el primer caso de S/ 352 987 y de S/ 610 714, haciendo un total de S/ 963 701.

Seguidamente hizo uso de la palabra la señora Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación, manifestando que se han transferido un total de S/ 1717.9, de los cuales corresponden S/ 1582 millones a favor de gobiernos regionales y S/ 135.8 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Agregó que con el Decreto Supremo 036-2023-EF, se transfirieron S/ 1048 millones a favor de gobiernos regionales para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración íntegra mensual de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial, el incremento fue de S/ 250 en el valor de la remuneración mensual de los docentes nombrados y contratados y se fijó la remuneración de la primera escala de la Carrera Pública Magisterial en S/ 2850 a partir de marzo del 2023.

Se refirió a las negociaciones colectivas, en la que se han transferido S/ 349 millones a través del Decreto Supremo 009-2023-EF, se transfirieron 338 millones.

Dijo que mediante Decreto Supremo 049-2023, se transfirieron 11 millones de soles para el pago de la bonificación excepcional que se otorgó por única vez a los docentes nombrados y contratados de los institutos de Educación Superior Pedagógica. Esta bonificación es de S/1250 soles y se beneficiaron 8850 docentes.

Agregó que la implementación de evaluaciones y concursos de la Ley de Reforma Magisterial ha supuesto una transferencia de S/1.5; dichos recursos han permitido beneficiar a 142 548 estudiantes de 438 instituciones educativas; también se han transferido S/ 22 millones para lo que es la distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos. Esta transferencia se ha hecho a favor de los gobiernos regionales.

Finalmente mencionó que mediante Decreto Supremo 021-2023-EF se han transferido S/ 135 millones a favor del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los Décimo Octavo Juegos Panamericanos 2019, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución de las inversiones y otras actividades destinadas a la preparación y desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol Sub17 Perú 2023.

A continuación, hizo uso de la palabra señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, Ministra de Salud, quien mencionó que se ha realizado el Decreto Supremo 015-2023 de fecha 31 de enero de 2023, se transfirieron 23 323 073 soles para el financiamiento de la sostenibilidad del costo diferencial del personal de Salud de 2022 que accedió al cambio del grupo ocupacional y al cambio de línea de carrera de los gobiernos regionales.

La segunda transferencia es importante, a través del Decreto Supremo 038-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se transfirió S/ 8 037 000 para el financiamiento del cierre de brechas, de las intervenciones de vacunación contra el virus del papiloma humano, de los gobiernos regionales.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, quien manifestó que se emitió el Decreto Supremo 013-2023-EF del 29 de enero de 2023, autoriza la transferencia de partidas del presupuesto al sector público 2023, a favor de la Municipalidad de Lima, que se enmarca en la Ley de Bases de Descentralización, que establece que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos.

Seguidamente hizo uso de la palabra la señora Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones quien mencionó hubo tres Decretos Supremos, el primero el 007-2023, que fue a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas, que va en aplicación del cumplimiento del incremento monetario de los pensionistas de la 20530. Esto asciende a 1 855 000 nuevos soles y es, como mencioné, a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas, en aplicación del Fondo de Reserva y el segundo Decreto Supremo es el 019-2023-EF y se trata de una rebaja, es decir, recursos que fueron reorientados del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a otros pliegos y es de S/ 490 millones, es básicamente recursos que han sido reorientados desde el MTC de la Sutran a diferentes unidades ejecutoras, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas y es en aplicación de la disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto 31.

Asimismo, mencionó que el tercer Decreto Supremo, que fue a solicitud del MTC al Minedu, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto, de lo que es disposición complementaria final 88, es de 235 millones que se solicitó para el financiamiento de las inversiones en el marco de la Sub17 de legado.

A continuación hizo uso de la palabra la señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien mencionó que en el marco de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, se efectuó modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor, uno, de la reserva de contingencia y otro para proveer los recursos para el abastecimiento gratuito de agua potable, estas partidas están vinculadas a la 03, Inversión de Obras Públicas, por S/ 34 102 360. Estos montos estaban destinados a tres proyectos de inversión de agua potable.

Seguidamente hizo uso de la palabra a el señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, quien expuso al detalle la situación económica del país, y sobre la situación crediticia del Perú, Mencionó que hubo una habilitación de partidas a favor de la Reserva de Contingencia. Segundo, las transferencias, con cargo a recursos del Fondo de Inversiones y tercero, las transferencias de partidas por el incentivo presupuestario, reconocimiento a la ejecución de inversiones. Este año se empezó con una reserva de contingencia de S/ 2412 millones, la más baja de los últimos 14 años. En el primer trimestre de 2023, se habilitaron a la reserva de contingencia S/ 2239 millones a través de los Decretos Supremos 005, 019 y 043 y, se transfirieron de la Reserva de Contingencia al Fondo de Inversiones S/1159 millones, S/ 429 millones a través de los Decretos Supremos 033 y 053, 32 millones a la reserva de contingencia y S/ 180 millones al reconocimiento de la ejecución de inversiones.

Mencionó, además, que hubo dos grandes transferencias, el Decreto Supremo 0033 por 1159 millones en favor del gobierno regional y gobierno local y el Decreto Supremo 053-2023 por S/ 430 millones. En conjunto, constituyen S/1589 millones. Y, adicionalmente se han transferido en el marco del reconocimiento a la ejecución de inversiones S/180 millones, en favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Finalmente, el ministro de Economía y Finanzas, mencionó que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo no pudo asistir pero que expondría las transferencias de ese sector.

Dijo que en el caso del ministerio de Trabajo y el ministerio de Agricultura, se coordinó debido a que no han tenido transferencias en el marco de la ley, del artículo 66 de la Ley de Presupuesto.

Respecto al ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mencionó que no hizo transferencias en el marco de la ley, del artículo 66 de la Ley de Presupuesto, razón por la cual se vio por conveniente no asistir.

El presidente mencionó que se procederá a citar por última vez al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, y Desarrollo Agrario y porque se acordó hacer un seguimiento más estricto con el gasto, y que se viene realizando reuniones continuas con el Contralor para evaluar el control concurrente en el gasto del Estado.

A continuación el presidente invitó a los señores congresistas a realizar comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Aguinaga Recuenco, Huamán Coronado, Paredes Castro, Ramírez García, Cortez Aguirre, Marticorena Mendoza, Portalatino Ávalos, Varas Meléndez, Paredes Gonzales, Portero López, Salhuana Cavides, Taípe Coronado, Pariona Sinche, Julón Irigoín, López, Ugarte Mamani y Herrera Medina; las cuales fueron respondidas por los ministros de Economía y Finanzas, Justicia y Derechos Humanos; Educación; Salud; Comercio Exterior y Turismo; Transportes y Comunicaciones; y Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El presidente agradeció la presencia del secretario general de la Presidencia del Consejo de Ministros; ministros de Economía y Finanzas; Justicia y Derechos Humanos; Educación; Salud; Comercio Exterior y Turismo; Transportes y Comunicaciones; y Vivienda, Construcción y Saneamiento; y los invitó a retirarse cuando crean conveniente.

A continuación, el presidente mencionó que se invitó al Gobernador Regional de Lima, pero que en su representación se presentó el señor Nicolás Barrera Morán Lima; vicegobernador de la Región Lima.

El presidente mencionó que en el numeral 86.2, de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en el caso de que los titulares no asistan dos veces consecutivas a la convocatoria, señaladas en el párrafo 86.1, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República solicita a la Contraloría General de la República una acción de control inmediata respecto a la ejecución de recursos públicos y la gestión financiera de la entidad. Por lo que se procederá según lo manifestado en el caso de que los gobernadores regionales no asistan a la comisión.

El vicegobernador Regional de Lima, manifestó que para la emergencia por acuerdo de Consejo Regional 019 del año 2023, como los Decretos Supremo 24, 29, 35 y 38 fueron declarados 121 distritos de los 128 que componen el gobierno regional, en estado de emergencia, en la que se atendió 392 emergencias, de los cuales 234 se encuentran aún en un proceso de registro, tenemos 143 emergencias con registro aprobado y 15 emergencias ya cerrada.

Agregó que la ayuda recibida de diferentes sectores fueron principalmente de la ONG Hombro a Hombro quien apoyó con 25.4 toneladas de víveres; Jesús de los Santos Perdido con 11.6 toneladas; ministerio de Justicia que fue directamente de apoyo al distrito de Sumbilca, 0.5 toneladas de víveres; distrito de Mariatana con ocho toneladas; el Ejecutivo apoyo al distrito de Sayán, 19 toneladas; ministerio de la Mujer, Inabif, apoyo con 10 toneladas.

Además, dijo que con recurso propio adquirió 125 toneladas de víveres, que fueron donadas a Barranca, Pativilca, Supe, Paramonga, Supe Puerto y Barranca. La provincia de Cajatambo, atendimos a 120 familias en dos distritos, en Canjul y Manas, al cual se le brindó un apoyo de 20 toneladas; entre otros.

Finalmente, mencionó que el gobierno regional ha solicitado a Indeci la declaratoria de estado de emergencia por impacto de daños ocurridos en el distrito de la región Lima. Se espera una respuesta positiva para iniciar el proceso de reconstrucción o rehabilitación de las vías que son las que más nos ha dañado. El presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus preguntas y comentarios, no solicitando la palabra ningún congresista.

El congresista Salhuana Cavides, solicitó ser flexibles con la presentación de los gobernadores regionales, para que en lo posible se presenten en forma virtual, como el caso del señor gobernador regional de La Libertad, Dr. César Acuña, que desea participar en forma virtual, ya que no pudo viajar a la ciudad de Lima, ya que se encuentra afrontando problemas de las intensas lluvias en su zona.

El presidente mencionó que programará la participación del gobernador regional de La Libertad, señor César Acuña, para la próxima sesión de la comisión.

El presidente mencionó que sometía a debate y votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3050/2023-CR, 3111/2022-CR, 3610/2022-CR, 4079/2022-CR, 4233/2022-CR, que propone la ley de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las comunidades locales de administración de salud, conocidos como CLAS.

El presidente mencionó que el objetivo de los proyectos es autorizar el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, de las comunidades locales de administración de salud, CLAS. El personal de los CLAS cumple una importante labor en la atención de la población y tiene una estrecha relación con el sector salud, pero formalmente no son parte del Ministerio de Salud ni de los gobiernos regionales, esto hace que se requiera un marco específico para incorporarlos en los procesos de nombramiento haciendo historia.

Dijo que el primer paso para mejorar las condiciones laborales del personal CLAS fue la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, año en el que se inició el nombramiento del personal CLAS, identificados a la fecha de entrada en defensa del Decreto Legislativo 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensación y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado del 12 de septiembre del 2013.

Mencionó que hubo dos procesos de nombramiento, el primero del año 2014 y el otro del 2018. Y luego se realizó un segundo proceso de nombramiento para el personal que no puede cumplir con los trámites administrativos que se realizó entre los años 2019 al 2023. Desde el corte administrativo en el año 2013 se continuó contratando al personal asistencial, personal que en muchos casos tiene más de nueve años de contrato, pero como ingresaron a los CLAS después del corte no tienen la oportunidad de ser nombrados, a pesar de realizar labores asistenciales similares a los nombrados.

Agregó que a la fecha ingresaron a la comisión seis proyectos de ley proponiendo el nombramiento del personal asistencial de salud no contemplados en el proceso de nombramiento desde el año 2014 al año 2023. Estas propuestas se acumularon en un predictamen que propone la autorización del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de las comunidades y locales de la administración de salud, CLAS, con un texto sustitutorio.

Finalmente manifestó que en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3050/2023-CR, 3111/2022-CR, 3610/2022-CR, 4079/2022-CR, 4233/2022-CR y 4588/2022-CR que proponen la ley de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las comunidades locales de administración de salud, CLAS, con el texto sustitutorio.

A continuación, el presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Jeri Oré, Medina Hermosilla, Cortez Aguirre, Julón Irigoín y Portero López.

El presidente mencionó que el Proyecto de Ley 4809/2002-CR, del congresista Jeri Ore, ha sido presentado el 27 de abril y todavía no ha sido decretado a la comisión, por cuanto debe ser acumulado en el Pleno del Congreso. El presidente sometió al voto el predictamen recaído los Proyectos de ley 3050, 3111, 3610, 4079, 4233 y 4588/2022-CR, aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

A continuación, el presidente mencionó que se contaba con el quorum reglamentario, por lo que solicitó la dispensa del trámite aprobación de Actas para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Mencionó que, al no haber observaciones, se dio por aprobada la dispensa.

Finalmente se dio la palabra a la señora Ana Pardos Alejos, representante de los trabajadores asistenciales CLAS, quien dio las gracias a los señores congresistas por la aprobación del predictamen. Siendo las quince horas y treinta y cuatro minutos, se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

Luna Gálvez, José León  
**Presidente**  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República

Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio  
**Secretario**  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República